



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA
ASUNTOS JURÍDICOS DEANT

Nro. GS-2025-

-DEANT 20.1

Medellín, 3 de febrero de 2025

Señor

NEVER ANDRES CORRALES FLOREZ

Administrado arma de fuego

Email: No Suministra

Jardín de Tamaná Antioquia

Asunto: solicitud presentación descargos arma de fuego
1567534013

De conformidad con lo estipulado en el instructivo N° 003 JESEP-ASJUR-10, del 13 de abril del 2023, en su hoja 2 del anexo 1 "Parámetros institucionales para adelantar las actuaciones administrativas por incautación de armas de fuego y traumáticas, ACTUACION ADMINISTRATIVA" En lo concerniente a la incautación de un (01) arma de fuego tipo Pistola, marca EKOL, número de serie V2iEKFOYS01-2401703, cuatro (04) cartuchos 9MM P.A lote OZK, un (01) cartucho 9MM P.A.K lote KSR, un (01) proveedor, para la misma, administrada por el señor NEVER ANDRES CORRALES FLOREZ identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.032.248.666; por transgredir presuntamente el decreto 2535 de 1993, artículo 85, literal "lugares públicos; B. Portar o transportar arma, munición, explosivo o sus accesorios en notorio estado de embriaguez o bajo el efecto de sustancias psicotrópicas; C. Portar, transportar o poseer arma, munición, explosivo o accesorio, son el permiso o licencia correspondiente;" con el fin de determinar las circunstancias de tiempo.

Teniendo en cuenta lo anterior, comedidamente solicito al ciudadano, si es de su voluntad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la presente notificación, realice presentación de descargos respecto al procedimiento mencionado en el acápite anterior, en aras de garantizar el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia, que refiere el debido proceso, los cuales debe presentar de manera escrita y física en la ventanilla de radicación del Comando de Departamento de Policía Antioquia (DEANT), ubicado en la dirección calle 71 No. 65-20 barrio El Progreso de la ciudad de Medellín del Departamento de Antioquia o al correo electrónico deant_radicar@policia.gov.co los cuales se radicarán en el gestor de Contenidos Policiales (GEPOL), de la Policía Nacional, con el ánimo de generar un número de ingreso y anexarlos al proceso administrativo de la incautación de arma de fuego.

IDS-OF-0001
VER: 6

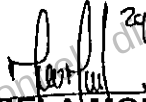
Página 1 de 2

Aprobación: 02/08/2023

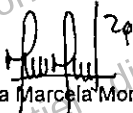
Es necesario aclarar, que de no hacer uso de este derecho se continuará el proceso administrativo que lleva el presente despacho, resaltando además que, sobre esta actuación no procede recurso alguno.

Así mismo, se atenderá de manera oportuna y eficaz y ante cualquier requerimiento sus pretensiones por parte del grupo asuntos jurídicos del comando de Policía Antioquia, ubicado en la calle 71 N° 65-20 Barrio El Volador de la ciudad de Medellín – Antioquia, o al abonado telefónico **3012380466**.

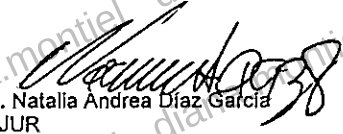
Atentamente,



Subintendente, **DIANA MARCELA MONTIEL LÓPEZ**
Sustanciadora Grupo Asuntos Jurídicos Departamento de Policía Antioquia



Elaboró: SI. Diana Marcela Montiel López
COMAN-ASJUR



Revisó: MY. Natalia Andrea Díaz García
COMAN-ASJUR

Fecha de elaboración: 03/02/2025
Ubicación: OneDrive/ Trabajo 2025/citaciones descargos

Calle 71 65-20 Barrio El Volador,
Teléfono(s) 5904930 Ext 22410
deant.asjur@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

1DS-OF-0001
VER: 6

Página 2 de 2

Aprobación: 02/08/2023